

Monterrey, N. L., 17 de julio de 2014.

**Versión estenográfica de la Sesión Pública de Resolución de la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, efectuada el día de hoy.**

**Magistrado Presidente Marco Antonio Zavala Arredondo:** Muy buenas tardes tengan todos ustedes.

Siendo las 14 horas con dos minutos da inicio la Sesión Pública de Resolución de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Circunscripción Plurinominal con sede aquí, en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.

En primer término, como viene siendo costumbre, solicitaría a la señora Secretaria General de Acuerdos, por favor, se sirva hacer constar en el Acta que se levante con motivo de la celebración de esta Sesión Pública, la existencia del quórum legal para sesionar con la presencia de los tres Magistrados que integramos este órgano jurisdiccional.

Y precisada esta cuestión, le rogaría se sirva informar a este honorable Pleno, así como a nuestra distinguida audiencia, los asuntos a analizar y, en su caso, resolver para esta Sesión Pública.

**Secretaria General de Acuerdos Irene Maldonado Cavazos:** Por supuesto. Buenas tardes.

Como lo indica, Magistrado Presidente, en el Acta se hará constar la existencia del quórum para sesionar válidamente.

Los asuntos a analizar y resolver en esta Sesión Pública son cuatro juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano y un juicio de revisión constitucional electoral, que hacen un total de cinco medios de impugnación, con las claves de identificación, nombre de los actores, de la autoridad y órgano partidista señalados como responsables, que fueron precisados en el aviso y el aviso complementario fijados en los estrados de esta Sala Regional.

Es la relación de los asuntos programados para estas Sesión, Magistrado Presidente, señores Magistrados.

**Magistrado Presidente Marco Antonio Zavala Arredondo:** Muchas gracias, Irene.

Señores Magistrados, como propuesta para el orden en el desahogo de estos asuntos, sometería a su digna consideración que en primer término se diera cuenta con el asunto en el que se propone un estudio de fondo y una vez desahogo y, en su caso, resuelto, definida la suerte que va a correr a esa primera propuesta, ya en una cuenta conjunta a cargo de la señora Secretaria General de Acuerdos, las dos propuestas de resolución en las cuales se propone el dictado de una resolución que no constituye un pronunciamiento sobre el fondo.

Señores Magistrados, si están de acuerdo en este orden del desahogo de los asuntos les ruego, por favor, se sirvan manifestarlo así en votación económica.

**Magistrado Yairsinio David García Ortiz:** De acuerdo.

**Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón:** De acuerdo.

**Magistrado Presidente Marco Antonio Zavala Arredondo:** Perfecto, muchas gracias.

Sírvase, por favor, también hacer constar la aprobación en votación económica del orden para el desahogo de estos asuntos.

Hecho lo cual y en este orden, en esta misma lógica, solicitaría al señor Secretario Francisco Daniel Navarro Badilla se sirva, por favor, dar cuenta con el proyecto de resolución que somete a consideración de esta Sala Regional el señor Magistrado Yairsinio David García Ortiz.

**Secretario de Estudio y Cuenta Francisco Daniel Badilla:** Con su autorización Magistrado Presidente.

Doy cuenta con el juicio ciudadano 65/2014. El actor se queja de que la Comisión Nacional de Garantías del Partido de la Revolución Democrática no ha resuelto su queja contra órgano, misma que ha presentado desde hace más de un año, a lo cual la Comisión responsable en su informe circunstanciado refiere que dicha circunstancia ha obedecido a una sobrecarga de trabajo.

En el proyecto se propone sostener que la dilación en que incurrió la comisión responsable no es justificada puesto que accedieron en demasía en perjuicio el actor el término razonable con que pudo haber resuelto el asunto. Y en consecuencia, se propone ordenarle que dicte la determinación correspondiente y se le notifique al actor dentro del plazo de 10 días hábiles.

Es la cuenta, Magistrado.

**Magistrado Presidente Marco Antonio Zavala Arredondo:** Muchas gracias, señor Secretario.

Señores Magistrados, a su consideración esta primera propuesta de resolución en relación con el expediente que ya ha sido identificado del juicio promovido por Porfirio Rivera Méndez, contra una conducta omisiva atribuida a la Comisión Nacional de Garantías del Partido de la Revolución Democrática.

Señores Magistrados, a su consideración.

Al no haber intervenciones, rogaría a la señora Secretaria General de Acuerdos se sirva por favor tomar la votación.

**Secretaria General de Acuerdos Irene Maldonado Cavazos:** Por supuesto.

Magistrado Yairsinio David García Ortiz.

**Magistrado Yairsinio David García Ortiz:** Es la propuesta de un servidor.

**Secretaria General de Acuerdos Irene Maldonado Cavazos:** Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón.

**Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón:** A favor.

**Secretaria General de Acuerdos Irene Maldonado Cavazos:** Magistrado Presidente Marco Antonio Zavala Arredondo.

**Magistrado Presidente Marco Antonio Zavala Arredondo:** Con la propuesta.

**Secretaria General de Acuerdos Irene Maldonado Cavazos:** Magistrado Presidente, le informo que el proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

**Magistrado Presidente Marco Antonio Zavala Arredondo:** Muchas gracias, señora Secretaria.

En consecuencia, en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano número 65 del año en curso del índice de esta Sala Regional se resuelve:

**Único.-** Se ordena a la Comisión Nacional de Garantías del Partido de la Revolución Democrática que resuelva la queja promovida por el actor en los términos precisados en el apartado 4 de esta sentencia.

A continuación, como ya se anunció en un principio rogaría a la señora Secretaria General de Acuerdos se sirva por favor dar cuenta conjunta con los otros dos proyectos de resolución que también se encuentran listados para esta Sesión Pública.

**Secretaria General de Acuerdos Irene Maldonado Cavazos:** Con su autorización, Magistrado Presidente; señores Magistrados.

Me permito dar cuenta con dos proyectos de sentencia sometidos a consideración de este Pleno por el Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, en los cuales se propone desechar de plano las respectivas demandas según se expone en cada caso.

En primer término, me refiero a los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano números 51, 52 y 53, todos de este año, y cuya acumulación se propone, promovidos por Bernardino Fernández Contreras, Jorge Abelardo Ramírez Garibay y José Guadalupe Jiménez Jiménez, por su propio derecho respectivamente, a fin de controvertir la resolución dictada por la Comisión Nacional de Garantías del Partido de la Revolución Democrática en cumplimiento a la ejecutoria dictada por esta misma Sala Regional en el diverso juicio ciudadano 23 del año en curso, mediante la cual se declaró fundada la queja contra órgano interpuesta por Rubén Mario Garza Morales y Benito Valdés Moreno.

La ponencia estima que los juicios son improcedentes y que se deben desechar las demandas por su presentación extemporánea, lo anterior ya que la determinación impugnada se notificó por estrados de la propia comisión partidista el pasado 10 de junio y conforme al reglamento de disciplina interna de ese partido, tal notificación surtió efectos el mismo día en que se practicó.

En consecuencia, el plazo para su presentación oportuna transcurrió del 11 al 16 siguiente y los escritos de demanda fueron presentados por los promoventes, insisto, por su propio derecho el 17 de junio del año en curso, sin que exista prueba de que hayan tenido conocimiento de la resolución impugnada en fecha distinta, o de alguna situación irregular que permitiera restarle validez a dicha notificación realizada por estrados.

Finalmente, doy cuenta con el proyecto relativo al juicio de revisión constitucional electoral número 8 del año en curso, del índice de esta Sala, el cual es promovido por Alberto Ríos García en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, que confirmó el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de esa entidad federativa, que a su vez declaró infundada la queja presentada por el promovente.

La ponencia considera que, de igual forma que en el asunto anterior, se actualiza la causal de improcedencia consistente en la presentación extemporánea de la demanda y se razona que si bien el medio idóneo para el presente caso era el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, a ningún fin práctico llevaría encauzarlo a esa vía, debido a su extemporaneidad, lo anterior ya que la determinación impugnada se notificó personalmente al actor el pasado 26 de junio, por lo que el plazo para su presentación transcurrió del 27 al 30 siguiente, no obstante el escrito de demanda fue presentado vía correo electrónico en la cuenta de esa Sala Regional, a los cuatro minutos del primero de julio del año en curso.

Es la cuenta de ambos asuntos, Magistrado Presidente, Señores Magistrados.

**Magistrado Presidente Marco Antonio Zavala Arredondo:** Señores magistrados, como ustedes han escuchado se ha dado cuenta con dos proyectos de resolución, uno en el que se propone acumular y desechar las demandas correspondientes a los juicios números 51, 52 y 53, y en una segunda propuesta la también improcedencia de la demanda correspondiente al juicio de revisión constitucional electoral número 8 del año en curso.

Entonces, en primer término, consultaría si están ustedes en condiciones o en ánimo de hacer algún comentario o precisión en relación con el primero de los proyectos que están sometidos a consulta de esta Sala. ¿No?

En relación con el segundo, si ustedes me permiten, señores magistrados, es un caso, digo, comentar con independencia de que la vía intentada no es la adecuada, como se precisa en el proyecto, es un asunto promovido por Alberto Ríos García, quien fungió o fungió como candidato a diputado local en el estado de Coahuila, en este proceso electoral que aún se encuentra en curso, nada más una precisión.

Él viene haciendo una petición en el escrito que inicialmente fue recibido por correo electrónico por la noche del día de su presentación. Él solicita que se le tenga por, ejerciendo su derecho de acción a través de esa vía que es la electrónica, sobre la pertinencia o no, la viabilidad o no de esta posibilidad. No hay necesidad de pronunciarnos en este momento, porque como también se precisa con toda pulcritud en el proyecto que somete a consideración de esta Sala el Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, incluso para cuando fue recibido por correo electrónico ese escrito o ese

documento, ya había transcurrido el plazo que establece la legislación para la presentación oportuna de la inconformidad.

Entonces, dada esta circunstancia, pues lisa y llanamente se propone considerar que fue presentado de manera extemporánea.

Nada más esa precisión que me gustaría hacer mención. Ya en otra oportunidad habrá, en su caso, posibilidad de hacer algún pronunciamiento o no sobre esta cuestión.

Entonces, señores Magistrados, si no hay alguna otra intervención.

Le rogaría a la señora Secretaria General de Acuerdos se sirva, por favor, tomar la votación respecto de estos dos proyectos de resolución.

**Secretaria General de Acuerdos Irene Maldonado Cavazos:** Como lo indica, Magistrado Presidente.

Magistrado Yairsinio David García Ortiz.

**Magistrado Yairsinio David García Ortiz:** A favor del desechamiento propuesto en ambos casos.

**Secretaria General de Acuerdos Irene Maldonado Cavazos:** Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón.

**Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón:** A favor de ambos proyectos.

**Secretaria General de Acuerdos Irene Maldonado Cavazos:** Magistrado Marco Antonio Zavala Arredondo.

**Magistrado Presidente Marco Antonio Zavala Arredondo:** Por ambas propuestas de desechamiento.

**Secretaria General de Acuerdos Irene Maldonado Cavazos:** Magistrado Presidente, le comunico que los proyectos de cuenta fueron aprobados por unanimidad de votos.

**Magistrado Presidente Marco Antonio Zavala Arredondo:** Muchas gracias, Irene.

En consecuencia, en los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano números 51, 52 y 53 del año en curso, cuya acumulación ha propuesto acordar favorablemente, así como en el diverso juicio de revisión constitucional electoral número 8, todos del año en curso y del índice de esta Sala Regional, se resuelve respectivamente desechar de plano las correspondientes demandas.

Pues bien, al haberse agotado el análisis y resolución de los asuntos listados para esta Sesión Pública, siendo las 14 horas con 14 minutos se da por concluida.

Muchas gracias a todos ustedes, que pasen muy buena tarde.

---o0o---